



Río Cuarto, 23 de febrero de 2026.

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 149979 y luego del análisis de cada solicitud de los pedidos de extensión de regularidad, presentadas por estudiantes de la carrera Abogacía (50) del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52); la Secretaría Académica informa lo resuelto en referencia a los pedidos de extensión de regularidad; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, las estudiantes solicitan extensión de regularidad en asignaturas pertenecientes a la carrera del Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52).

Que la Secretaría Académica de esta Facultad, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados para resolver la petición de las alumnas, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los/las estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 004/24 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a las estudiantes, que se detallan en Anexo I, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN N° 068/2026

I.C.



ANEXO

(Resolución Decanal N° 068/2026)

DEPARTAMENTO: Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52)

ESTUDIANTE D.N.I.	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
DE FAVERI, Ornella D.N.I. 43.475.563	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (5111)	FEBRERO MARZO 2026
MUÑOZ LÓPEZ, Victoria Luz D.N.I. 43.808.402	Derecho Procesal Penal (5115)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 26 de febrero de 2026 a las 17:08:21

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-068_26 Otorgar Extensiones de Regularidad Juridicas [52ad49]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



IVONE INES JAKOB
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas